

Jueves 2 de Junio

de 2022.

Al Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro Cdor. Alejandro Palmieri SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216 a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación el presente Pedido de Informes a los efectos de obtener precisiones respecto de la situación edilicia de la Escuela Primaria N° 107 de la localidad de General Roca.

Autores: Casamiquela Ignacio, Berros José Luis, Noale Luis, Barreno Pablo Víctor, Mas Alejandra, Grandoso María Ines, Martini María Eugenia, Salzotto Daniela, Marinao Alejandro, Abraham Gabriela.

PEDIDO DE INFORMES

- 1- Detalle cuál es la periodicidad con la que se releva el estado edilicio de las Escuelas Primarias de la localidad de General Roca.
- 2- En caso de realizarse un informe del estado edilicio de las Escuelas Primarias de General Roca, adjunte el correspondiente al año lectivo 2022 al presente pedido de informes.
- 3- Informe cual es el procedimiento administrativo para llevar a cabo un arreglo edilicio en una institución educativa de nivel primario.
- 4- Informe los reclamos recibidos al día de la fecha sobre el estado de la Escuela Primaria N° 107 de General Roca tanto por parte del personal docente, no docente como así también de madres y padres de alumnos que asisten a la institución.
- 5- Detalle el motivo por el cual en la Escuela Primaria $\rm N^{\circ}$ 107 de General Roca no se han realizado los arreglos generales como así también los



de Río Negro

correspondientes al sistema de electricidad ó mantenimiento y limpieza de techos y espacios verdes.

6- Informe el estado actual del pedido de construcción de un SUM en dicha institución como así también plazos de inicio y finalización de obra.

Atentamente.-



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a pedido de los señores legisladores Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS, Luis Angel Noale, Pablo Víctor BARRENO, María Alejandra MAS, María Inés GRANDOSO, María Eugenia MARTINI, Daniela Silvina SALZOTTO, Humberto Alejandro MARINAO y Gabriela Fernanda ABRAHAM; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- 1. Cuál es la periodicidad con la que se releva el estado edilicio de las escuelas primarias de la ciudad de General Roca.
- 2. En caso de realizarse un informe del estado edilicio de las escuelas primarias, adjunte el correspondiente al año lectivo 2022 al presente.
- 3. Cuál es el procedimiento administrativo para llevar a cabo un arreglo edilicio en una institución educativa de nivel primario.
- 4. Los reclamos recibidos al día de la fecha sobre el estado de la Escuela Primaria n° 107 de General Roca, tanto por parte del personal docente, no docente como así también de madres y padres de alumnos que asisten a la institución.
- 5. Motivo por el cual en la Escuela Primaria n° 107 de General Roca no se han realizado los arreglos generales, como así también los correspondientes al sistema de electricidad o mantenimiento y limpieza de techos y espacios verdes.
- 6. El estado actual del pedido de construcción de un SUM en la Escuela Primaria nº 107 de General Roca, como así también plazos de inicio y finalización de obra.

VIEDMA, 13 de junio de 2022.